



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Expediente n.º: 92/2019

Documento Descriptivo de las Prescripciones Administrativas

Procedimiento: Contrataciones

PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINA “TRACTOR
CORTACÉSPED”, MEDIANTE CONTRATO MENOR

PRIMERA: Objeto del Procedimiento:

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de un **“TRACTOR CORTACÉSPED”** para la realización de las actuaciones de mantenimiento de los jardines municipales que se llevan a cabo por los operarios municipales en el Municipio de Carcedo de Burgos, conforme a las siguientes **características del producto:**

- Potencia del Motor:
 - Potencia mínima: 20 CV
 - Nº de cilindros del motor: 2.
- Cesto Recogedor desmontable
 - Capacidad : de 300 a 350 litros.
- Equipo de corte de rápido desmontaje:
 - Ancho de Corte: de 107 cm a 110 cm
- Neumáticos grandes de 22”
- Sistema de Suspensión: suspensión a las cuatro ruedas.
- Chasis de hierro fundido.
- Asiento de malla con respaldo alto
- Faros LED



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

SEGUNDA: Tipo de Licitación:

a. Presupuesto: El valor estimado del contrato asciende a 4.132,23 euros, siendo el 21% de IVA 867,77 euros, en **total CINCO MIL EUROS, (5.000,00 €)**

b. En los precios ofertados se entenderán incluidos todos los impuestos, gastos laborales o de personal, cuotas, eventuales recargos, desplazamientos y otros cualesquiera que pudieran resultar necesarios para la realización del precitado suministro.

c. Todas las ofertas deberán indicar por separado la cuantía correspondiente al IVA.

d. La propuesta que se presente se formulará en los Anexos que se adjuntan al presente Pliego.

TERCERA: Plazo de ejecución:

El suministro deberá ser realizado en un plazo máximo de **15 días** desde la notificación de la adjudicación que tiene carácter contractual, una vez suscrita por el adjudicatario.

CUARTA: Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de **3 años**, y comenzará a partir de la fecha de la recepción del producto.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación del producto suministrado durante el periodo de garantía serán de cuenta del contratista no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto. Se exceptúan los daños ocasionados por fuerza mayor, que serán soportados por la Corporación, si bien ésta tendrá la facultad de exigir al contratista que realice la reparación de la máquina.

QUINTA: Órgano de Contratación

El **Órgano de contratación** es la Alcaldía

El **procedimiento de adjudicación** del contrato será el de CONTRATO MENOR, en el que se solicitarán ofertas a empresas capacitadas para la prestación del servicio,



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

en número no inferior a tres, siempre que ello sea posible.

SEXTA.- Lugar y plazo de presentación de ofertas:

Los licitadores presentarán sus ofertas en la plataforma de licitación electrónica de contratos menores de Diputación Provincial de Burgos: **CENTRAL DE CONTRATACIÓN**, antes de las **14:00 horas del Jueves día 20 de JUNIO de 2019**, a la que se tendrá acceso a través de la Sede Electrónica de la Diputación.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la Diputación Provincial de Burgos.

Obtención de ayuda para darse de alta: en el teléfono 947 25 86 00, preguntando por personal de la Centra de Contratación.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

a. La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

b. Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante:

-- teléfono 947 290100

-- correo electrónico: ayuntamientol@carcedodeburgos.net

c. El contenido de la oferta económica será redactado según el modelo anexo al presente Pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente la oferta, de lo contrario, provocaran que la proposición sea rechazada.

d. Cada licitador podrá presentar **sólo una proposición**, sin que se pueda presentar variantes o alternativas.

SÉPTIMA: Criterios base para la adjudicación:

Un único criterio: **El precio** base de licitación, ofertado a la baja.

OCTAVA: EXISTENCIA DE CRÉDITO

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 1710.63300. Compra Tractor

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

NOVENA: Facturación:

a. La facturación se realizará mediante la presentación de factura que señale el nº real de elementos que se entregan y su importe en función del presupuesto realizado por el adjudicatario.

b. El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario.

c. Dicha factura será emitida de acuerdo con el Reglamento del I.V.A. y la normativa sobre facturación electrónica que se detalla a continuación y de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público:

-Todos los proveedores tienen derecho a facturar electrónicamente, cualquiera que sea el importe.



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

- Todas las facturas superiores a 5.000-€.€ (impuestos no incluidos) tendrán que ser obligatoriamente electrónicas, por lo que serán rechazadas y devueltas las que no cumplan este requisito.
- Los proveedores podrán facturar en papel por facturas de importe inferior a esa cantidad, si así lo desean.
- El punto general de Factura electrónica del Ayuntamiento es el siguiente: <http://www.castrillodelval.sedelectronica.es>).

Todas las facturas electrónicas que se remitan a esta Entidad Local deberán incluir la codificación de las unidades administrativas en términos del directorio DIR3, que es el siguiente: L01090721.

DÉCIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

10.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

10.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Carcedo de Burgos, a 13 de junio de 2.019

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICION



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

D./^a..... mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredito mediante copia de Poder, enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar, el suministro de máquina "TRACTOR CORTACÉSPED" en Carcedo de Burgos, se comprometo a realizarlo con sujeción al presente Documento de Prescripciones Técnicas, por la siguiente oferta:

PRECIO sin IVA (Letra y Número)

I.V.A.....

TOTAL.....

En....., ade 2.019



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

ANEXO II DECLARACION DE CAPACIDAD

D....., mayor de edad, vecino de , en nombre propio (o en representación de), **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Primero.- No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo.- Asimismo, de conformidad con el artículo 85 y ss. De la LCSP, y contar con la suficiente capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria en función del objeto del contrato para ejecutar el suministro de Máquina "TRACTOR CORTACÉSPED" en Carcedo de Burgos.

(Lugar, fecha y firma)